



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NÚMERO SE/037/09

México, D.F., 30 de abril de 2009

A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRESENTE

En relación con el brote de INFLUENZA, enfermedad altamente contagiosa que aqueja a los mexicanos en estos días, y atendiendo a la información que las autoridades de la Secretaría de Salud han facilitado al Instituto y a la población en general, por medio de la presente me permito informar a ustedes que el Instituto cuenta a la fecha con un PLAN DE ACCIÓN PARA ATENDER LA EPIDEMIA DE LA INFLUENZA, mediante el cual se definen acciones inmediatas a seguir para proteger a su personal, reforzar el combate de esta enfermedad, así como para informar permanentemente sobre el problema. Entre las primeras acciones se destacan las siguientes:

1. Desarrollo de un micrositio al cual se podrá acceder a través de la dirección electrónica https://dea.ife.org.mx/ifevs_influenza, en donde estará disponible toda la información generada por las áreas del Instituto sobre este asunto particular, así como aquella que sea publicada por las autoridades del sector salud del país, en el cual se incluirá la dirección de correo ifevs.influenza@ife.org.mx, mediante la cual se brindará apoyo e información al personal del IFE en la materia. En el mismo sitio encontrarán un material científico, informativo y extenso sobre las características de la enfermedad, que nos fue proporcionado por la Secretaría de Salud y que resulta especialmente útil para todos.
2. Los Titulares de las Unidades, con un alto sentido de responsabilidad, deberán determinar las actividades que puedan ser prescindibles y que no pongan en riesgo el proceso electoral explorando aquellas funciones que puedan ser realizadas a distancia (*Internet*) para que el personal solamente se presente a entregar reportes e informes en reuniones breves.
3. Del 1° al 5 de mayo, el personal cuyas actividades no tengan impacto en el proceso electoral, deberá permanecer en sus casas, para atender en cualquier momento requerimientos de sus áreas de adscripción. Está previsto regresar a laborar normalmente el día 6 de mayo. Este período no debe ser considerado de vacaciones, sino que es una medida preventiva para proteger su salud y deberá estar disponibles en sus casas en todo momento.
4. Las Coordinaciones Administrativas comunicarán por escrito a cada persona la información que las autoridades del Instituto y las de salud generen.
5. Las Coordinaciones Administrativas deberán integrar un directorio de todo el personal, para estar en posibilidad de mantener una estrecha comunicación.
6. Las Coordinaciones Administrativas informarán a la Dirección Ejecutiva de Administración, el nombre del personal que estará laborando en el período mencionado.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

7. A través de la Dirección Ejecutiva de Administración se mantendrá contacto diario con sus Coordinaciones o Enlaces Administrativos para recabar información sobre el personal adscrito a su Unidad Administrativa que presente síntomas de la **INFLUENZA**, así como de sus familiares cercanos, con la finalidad de **coadyuvar en su atención inmediata** ante las dependencias del sector salud.
8. A partir de esta fecha y hasta nuevo aviso, se suspende el registro digitalizado de asistencia del personal, el cual deberá ser sustituido por listas de asistencia; las incidencias que se presenten durante este período, deberán ser capturadas manualmente en el sistema para mantener actualizado el histórico, así como para enviar el reporte mensual de las mismas.
9. A partir de esta fecha y hasta nuevo aviso, se suspende el calendario de toma de huellas dactilares para el control de acceso.
10. Se cuenta con un servicio de traslado inmediato para apoyar a posibles trabajadores del Instituto con síntomas de la **INFLUENZA**, así como de paramédicos para auxiliar de manera inmediata las posibles emergencias.

Para mayor información sobre este tema particular pueden marcar el teléfono 01 800 123 1010 de la Secretaría de Salud o comunicarse con los servidores públicos del Instituto que se señalan a continuación:

Servidor Público	Teléfono
Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal	5728 2500 5728 2510
Lic. Teresa Zavaleta Parada	5728 2514
Lic. Gustavo Orozco Arroyo	5728 2605
Mtro Miguel Campuzano Medina	5720 2603
Mtro. Jaime Beniel Gaspar	5728 2796
Lic. Adela Vález Obregón	5628 4243

Finalmente, les reitero a ustedes su importante apoyo para hacer extensivo a todo el personal de sus áreas a conocer lo señalado en la presente circular y atender las medidas sugeridas por las autoridades del sector salud en la materia para evitar la propagación de esta enfermedad que aqueja a los mexicanos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA

- C.c.p. **Dr. Leonardo Valdés Zurita**. Consejero Presidente del IFE. Para su conocimiento.
CC. Consejeros Electorales del IFE. Para su conocimiento.
Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal. Director Ejecutivo de Administración. Presente.
Mtro. Miguel Campuzano Medina. Director de Personal. Presente
C. Juan Antonio Arámbula Martínez. Coordinador de Seguridad y Protección Civil. Presente.